

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALANDRA CALENTAMIENTO A GAS PARA EL CIAM SAN PRUDENCIO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la adquisición de una calandra calentamiento a gas con mesa de introducción aspirante, introductor automático y plegador longitudinal para el CIAM SAN PRUDENCIO, con arreglo a las especificaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas. Todo el equipo ha de ser nuevo y de última tecnología.

El contrato incluirá la retirada y gestión en vertedero del anterior equipo, instalación del nuevo equipo, su conexión a la red eléctrica existente, la instalación eléctrica correspondiente y la conexión a la red de suministro de gas del CIAM San Prudencio, junto con los elementos necesarios para su conexión a la red eléctrica y red de suministro de gas. Puesta en funcionamiento y el mantenimiento integral (sea cual sea el origen del defecto, ya sea de fábrica, o por el uso) de los equipos adjudicados durante el periodo de garantía ofertado, que no puede ser inferior a tres años, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades se pudieran derivar.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su entrega, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier la normativa que sea de aplicación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

Requisitos generales

- Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, de primera adquisición.
- El equipo deberá ser seguro y cumplir lo especificado en el Real Decreto 1801/2003
- El contratista será responsable de los daños causados por los defectos de su producto, en caso de ser defectuoso.
- Se suministrará e instalará una calandra con calentamiento a gas compuesto por:
 - ✓ Sistema de parada automática por enfriamiento (80°C).
 - ✓ Plegado longitudinal con 1 ó 2 pliegues.
 - ✓ Plegado transversal y apilador.
 - ✓ Ergonomía: nivel acústico max: 75 dB.
 - ✓ Potencia de calentamiento de gas: hasta 80 kW.
 - ✓ Diámetro de rodillo: hasta 600 mm.
 - ✓ Introductor de pinzas automático.
 - ✓ Conexión para aire comprimido.
 - ✓ Anchura de planchado: hasta 3300 mm.
 - ✓ Pantalla táctil programable que permita la creación de programas de control de velocidad, temperatura y parámetros de plegado.
 - ✓ Sistema de extracción de vahos.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/05/2023 14:12:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/6
 62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ			

- ✓ Emisión de calor: 3%
- ✓ Anchura máxima de la máquina sin apilador: 4000 mm
- El licitador, en su oferta técnica, deberá incluir un estudio de compatibilidad con sus elementos que se mantienen de la instalación original.
- La emisión de humos durante el funcionamiento deberá ser compatible con los conductos de extracción de aire de la instalación original. Si hubiese que hacer ajustes correrán por cuenta de la empresa licitadora.

3. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas licitadoras deberán presentar la acreditación como instalador autorizado (authorized partner) del fabricante, de forma que quede demostrada su capacidad y conocimiento de montaje, servicios postventa y mantenimiento posterior.

Se exige una garantía de 3 años, que deberá incluir los costes de las revisiones periódicas que el fabricante considere necesarias, debiendo adjuntar el licitador su carta de compromiso y el calendario de revisiones previsto, según recomendaciones del fabricante

Sesión previa: será condición indispensable para la valoración técnica de la oferta que el licitador base su oferta en una visita previa al lugar del CIAM SAN PRUDENCIO donde se ubicará la calandra, al objeto de asegurarse de las dimensiones, situación de las acometidas, etc., así como con el fin de valorar las posibles adaptaciones de los accesorios existentes al nuevo equipo. La visita será concertada con el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que certificará su realización. Será obligatorio presentar dicho certificado en la oferta.

Sesión demostrativa: será condición indispensable para la valoración técnica de los equipos que, en el caso de ser requerido, el licitador realice una sesión demostrativa de su funcionamiento acordando fecha y lugar de la demostración con el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, siendo causa de exclusión la no presentación del equipo de ser requerido a ello. A dicha sesión acudirá personal del Servicio de Mantenimiento y de la propia Residencia San Prudencio como usuarios de la instalación.

4. ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO

La instalación del equipo se realizará en plazo máximo de 60 días desde la firma del contrato, en la ubicación indicada por el CIAM SAN PRUDENCIO.

Todos los costes que se pudieran generar por superar el tiempo propuesto para la puesta en marcha del equipo y si ésta es por causas ajenas al CIAM SAN PRUDENCIO, será por cuenta del adjudicatario.

El proyecto debe ser en formato "llave en mano", es decir, las labores de obra civil y conexiones a las distintas instalaciones (electricidad, gas natural y aire comprimido) serán ejecutadas por cuenta del adjudicatario y certificadas por un instalador autorizado, así como cualquier otra labor que fueran necesarias para la instalación y puesta en marcha de la calandra, así como cualquier otra adaptación precisa, deberán ser asumidas y ejecutadas por la empresa adjudicataria, debiendo presentar al Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proyecto previo de reforma para su estudio, valoración y aprobación, y posteriormente para su gestión y supervisión.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/05/2023 14:12:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/6
 62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ			

Durante la primera semana desde la firma del contrato de suministro, el personal técnico de la empresa adjudicataria mantendrá las reuniones pertinentes con el personal técnico del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para definir todas las cuestiones técnicas que fueran necesarias. La instalación se llevará a cabo acorde a las prescripciones que dicho Servicio de Mantenimiento establezca.

La empresa adjudicataria deberá retirar el equipo anterior antes de sustituirlo por el nuevo, siendo por cuenta de la misma todos los gastos relativos a su transporte fuera del CIAM SAN PRUDENCIO a un centro de reciclaje o similar. El adjudicatario aportará la documentación que certifique la correcta gestión del residuo.

La empresa adjudicataria deberá dejar las instalaciones desmanteladas en perfecto estado y saneadas, es decir, no dejara conducciones "al aire", o tubos seccionados sin rematar, conducciones eléctricas sin proteger, baldosas rotas o quitadas, etc.... Estas labores serán inspeccionadas a posteriori por el Servicio de Mantenimiento y deberán ser rematadas por la empresa adjudicataria según sus instrucciones.

La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega. Hasta la firma del acta de recepción (una vez puesta en marcha y con toda la documentación entregada) el responsable a todos los efectos del equipo será la empresa adjudicataria.

Es responsabilidad del adjudicatario el transporte hasta el punto de instalación definitivo del equipo nuevo. Serán por cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares técnicos y humanos necesarios para el transporte hasta la ubicación definitiva del equipo.

Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales que participen en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extracomunitaria, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

Se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el equipo se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado.

La ubicación definitiva del equipo e instalación a realizar será en el mismo lugar del equipo al que sustituye. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el equipo quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos adjudicados.

Se entregará al responsable del contrato la siguiente documentación:

1. Manual de uso del equipo
2. Manual de montaje e instalación del equipo.
3. Diagramas eléctricos de mando y protección del equipo tal y como se ha instalado.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/05/2023 14:12:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/6
 62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ			

4. Despiece del equipo: incluirá planos de detalle de la composición de los distintas partes del equipo
5. Se incluirá el código y denominación de todos los componentes del equipo (todas las piezas correspondientes al despiece del punto anterior deben estar identificadas con su código comercial correspondiente)
6. Se entregará el programa de automatización del equipo así como las contraseñas de acceso (acceso total como el instalador) al autómata del equipo para labores de mantenimiento por parte del personal del CIAM San Prudencio.
7. Programa de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo

La entrega de esta documentación se entiende como parte del equipo y es condición necesaria para firma del acta de recepción del equipo. La no entrega supondrá que la instalación del equipo no se ha completado.

5. MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Durante todo el periodo de garantía (3 años y en su caso la adicional presentada por la empresa en su proposición) la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo que serán como mínimo al menos una vez al año, y correctivo o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios, cualquiera que sea el origen de la deficiencia..

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del responsable del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa deberá certificar en su oferta un “ciclo de vida” de la calandra no inferior a 10 años a partir de la instalación y puesta en marcha en domicilio de cliente, entendiendo como tal el aseguramiento del suministro de piezas, repuestos, consumibles y asistencia técnica por parte de personal formado y acreditado, incluso de actualizaciones de software si lo incorporase.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipo técnico adecuado

La empresa adjudicataria deberá presentar un calendario de mantenimiento aplicable al periodo posterior al vencimiento del contrato, es decir, tendrá que aportar un manual de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/05/2023 14:12:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/6
 62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ			

mantenimiento de la instalación, aplicable a "toda la vida de la instalación", independientemente de quien vaya a ser el mantenedor.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a 24 horas, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail. Es decir, desde que se avise, el licitante dispondrá de como mucho 24 horas para que personal cualificado diagnostique la avería y planifique su reparación.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipo se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando el equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del responsable del contrato aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable del contrato, indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsables del contrato y los usuarios del equipo para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

6. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria se compromete a formar e informar al personal que designe el CIAM SAN PRUDENCIO, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, debiendo especificar en la oferta este aspecto.

Se acordará un calendario de formación, de duración no inferior a 8 horas, con los contenidos que la empresa considere oportunos en cuanto a uso, mantenimiento, limpieza, problemas más frecuentes y su resolución... que podrá ser modificado en base a las necesidades del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dicha formación se impartirá en un período no superior a dos días tras la puesta en marcha de la nueva calandra y superado el período de pruebas por parte del instalador.

A esta formación asistirá personal de Mantenimiento y usuarios / técnicos de la Residencia San Prudencio y/o empresas usuarias de la calandra.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo. Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

7. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente al equipo suministrado.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/05/2023 14:12:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/6
 62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ			

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar al CIAM SAN PRUDENCIO la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/05/2023 14:12:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/6
 62VCPH4FYMVAAR3UDUTBT4VEMQ			